**ACTA NUMERO DIECISIETE:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en esta Ciudad a las nueve horas y treinta minutos del día **miércoles uno de abril dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado elQuórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se modifico la agenda agregando los siguientes puntos: UACI remite el Recibo del señor Antonio Meléndez, por reparación de llantas de vehículos administrativos; La Tesorera Municipal remite una transferencia bancaria para que se le autorice a realizar; **Luego se recibieron y se resolvieron los siguientes informes y escritos: La Jefe de Recursos Humanos remite los informes:** 1) Referido a planilla de 7 días (descuento 23 días a empleados afiliados a SITRAMUT), y que hay 54 empleados que no han firmado la planilla de marzo 2020 y que por tal razón no se ha enviado a Tesorería Municipal; y que esperan las indicaciones que hacer, si depositan o no, pero no han firmado planilla; con esto el Concejo Municipal le hará saber que no es de su competencia lo que solicita Recursos Humanos, y se lo hacen ver al señor Alcalde Municipal que es él, que debe de resolver, son cuestiones meramente administrativas, y que ya Recursos Humanos tienen el conocimiento del área, y debe de actuar pegado a la ley. (Acá el Señor Alcalde manifestó que mandara nota a Recursos Humanos al respecto). 2- sobre el Informe de Personal de Proyecto de UDU (sobre los contrato, el plazo); acá el señor Alcalde Municipal solicitará un informe al Jefe de la UDU o Supervisor de proyectos, para que se pronuncien en dicha situación, como está el proyecto que estaban ejecutando y personal actual; ya que hay un acuerdo donde se le mandato a Recursos Humanos contratara por todo este año a personal para ejecutar los proyectos 2020; así que se esperara el informe de la UDU o supervisor con el fin de tomar una decisión.- El Señor Alcalde Municipal solicita que se modifique el acuerdo donde se establecieron los criterios que para entregar los víveres, las personas deberán de firmar una declaración jurada, proponer que sea también nada mas con un listado, ya que consulto con un abogado, y le manifestaron que no era correcto que se podían meter en problemas, por lo que manifiesta que el entregara los víveres nada mas con un listado donde este el nombre, DUI y firma, se lleva a votación dicha propuesta y solo el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, vota, por lo que no alcanza la mayoría simple, aun así manifiesta el señor Alcalde que el si entregara nada mas por listados, las canasta básicas que el corresponden entregar, y que quede constancia de esto; Se Recibe solicitud del Jefe de Desechos sólidos, quien solicita un bono de $175.00 para los Empleados de Recolección y los empleados que está desempeñando sus funciones en esta Pandemia del COVID-19 y que están poniendo más en riesgo al contagio de dicho virus tanto a sus personas como a sus familias; acá El Concejo Municipal reconocen la labor que están haciendo los empleados de desechos sólidos, igual el esfuerzo de los empleados administrativos, y que con esto se espera que el Señor Alcalde Municipal solicite informes Financiero y que además gestiones o verifique con COMURES de donde se podrían tomar dichos fondos; se estará pendiente con esto. Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos:**ACUERDO NUMERO UNO:**El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se**ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las siguientes transferencias bancarias que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40009340****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **005-4000944-8****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio año 2020** |  **$373.33** |  | **En concepto de pago de 2 recibos de Cesar Enrique Cárcamo por $230.00 y 143.33 por reparación de equipo #36 y #38** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$1,256.47** |  | **Se transfiere complemento de remesa del 25/03/2020 ya que debido a la emergencia COVID-19 no se está trabajando las demás unidades , solo se facturo ese día cheque de CAESS por $19,163.73 y Fodes del mes de febrero 2020** |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **00540009332****Alcaldía municipal de Tonacatepeque/ compra de mobiliario, maquinaria y equipo informático 2020** | **$288.00** |  | **En concepto de pago de factura a nombre de José Ramón Matamoros Ruiz.** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$209.09** |  | **Se transfiere complemento de remesa del 30/03/2020 ya que debido a la emergencia COVID-19 las unidades no están trabajando solo las autorizadas lo cual este día solo hubo ingreso de cementerio , Cobro de arena y facturación de Caess por $5,063.73 del cual no recibimos cheque ya que el cobro fue por comisión.**  |

Se hace constar que los siguientes concejales propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas, salvan sus votos en la transferencias bancarias: del fondo común a la cuenta de las fiestas patronales por la cantidad de $1,256.47; y en la transferencia de la cuenta del fondo común a la cuenta de fiestas patronales por la cantidad de $209.09; **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:**El Concejo Municipal en vista que la UACI remite recibo para su pago a favor de el Señor Guillermo Antonio Cuellar Meléndez, por la cantidad de $69.00 en concepto de reparaciones de llantas, cambio de válvulas y cambio de llantas, way, zapata, en los vehículos administrativos 22 y 24 de la Municipalidad; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal cancele el recibo por la cantidad de **$69.00** a favor del señor **Guillermo Antonio Cuellar Meléndez**, en concepto de reparaciones de llantas, cambio de válvulas y cambio de llantas, way, zapata, en los equipos antes mencionados; tómese de la cuenta 005-40005329 fondo FODES 25%.Se hace constar en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:**El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar una transferencia bancaria que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se**ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice la siguiente transferencia bancaria que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40009340****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **005-4000944-8****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio año 2020** |  **$870.34** |  | **En concepto de pago de recibo de Elvis Granados por reparaciones.** |

Se hace constar que en el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales propietarios: Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas, **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, UACI, Tesorería, contabilidad y Despacho Municipal.**se hace constar** que los concejales:Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, y Cosme Arquímides Reyes Gómez, salvan sus votos en la presente acta en los siguientes acuerdos: **acuerdo 1**en la transferencias bancarias: del fondo común a la cuenta de las fiestas patronales por la cantidad de $1,256.47; y en la transferencia de la cuenta del fondo común a la cuenta de fiestas patronales por la cantidad de $209.09**Razonamos que: -**Hemos pedido repetidamente que debe corregirse el pago en efectivo de lo correspondiente al pago del 7% sin que se resuelva. -Transferencias y pagos ya ejecutados son una práctica permanente y constante. -Los pagos recibidos en efectivo no corresponden a la cuenta 7%, sino a cobros por tiquetes en mercados, extracción de arena, entrada a polideportivos -Debe hacerse la transferencia del monto total a la cuenta 7%. -La argumentación por parte de la Tesorera municipal, no es vinculante a lo solicitado en razonamientos anteriores**. Acuerdo 3** salvamos nuestros votos, porque esa aprobación de transferencia implica la erogación ya ejecutada de fondos y la ley ordena que deben se acordadas previamente pro el concejo y luego comunicada al tesorero para efectos de pago; el acto de ratificar no es aplicable a esa acción y la solicitud de aprobación de transferencia y pagos ejecutados son una práctica permanente y constante, no es legitimo confirmarla validez de un acto que riñe con los procesos de ley. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.